

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta de las obras de «Rampa embarcadero en Barallobre», en la ría de El Ferrol del Caudillo.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo anuncia a subasta públicas las obras de «Rampa embarcadero en Barallobre», en la ría de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y seis mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos (3.446.483,95 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo desde la fecha de hoy hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa sesenta y ocho mil novecientas veintinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (68.929,68 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de la adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legiti-

mas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 8 de octubre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en El Ferrol del Caudillo, en la Junta de Obras del Puerto, el día 15 de octubre de 1964, a las once horas, ante una Junta constituida por el señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, como Presidente; un Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de La Coruña, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado de la Junta de Obras del Puerto y el Secretario-Contador de la misma, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula, condiciones o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en el citado supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en provincia de, calle de, número según documento nacional de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación de las obras de, en pública subasta, provincia de, se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

El Ferrol del Caudillo, 28 de agosto de 1964. — El Secretario-Contador, Antonio Yordi de Carricarte.—5.140-A

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se anuncia subasta pública de las obras de «Nueva defensa del dique del Oeste», en el puerto de Palma de Mallorca.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Nueva defensa del dique del Oeste», en el puerto de Palma de Mallorca, en la provincia de Baleares, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintidós millones ochocientos treinta y seis mil doscientas treinta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (pesetas 22.836.238,85).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública del día 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa cuatrocientas cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro pesetas con setenta y siete céntimos (456.724,77), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca (Secretaría) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca a las doce horas del día 3 de octubre de 1964, ante una Junta constituida por el Presidente de dicha Corporación o persona en quien delegue, el Interventor Delegado de la Intervención General, el Ingeniero Director, el Abogado del Estado y el Secretario Contador.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con

estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos por la que se comprometo) el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 1964.—El Presidente, Rafael Villalonga.—
1 Secretario-Contador, Antonio Cirerol.—
5.136-A.

Resolución de la División de Explotación, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transportes que se citan.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta División, pueden examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases:

Servicio: La Estrada a El Fojo, a Lalin, a Cruces, a Forcarey, a Arzúa, a Touro, a Lestedo, a Sotelo, a Golada, a Pontevedra y a Doade. Clase: Viajeros, ferias y mercados. Peticionario: Don Angel García Barcala. Provincias: La Coruña, Orense y Pontevedra.

Servicio: El Bailadero a Iguete de San Anorés, con entrada al túnel de Taganana. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Victor Marrero Garifán. Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Servicio: Laracha a Adigna, a Cerceda, a La Silva, a Ordenes, a Carril y Vista Alegre. Clase: Viajeros y ferias. Peticionario: Don Francisco Angeriz Rodríguez. Provincia: La Coruña.

Servicio: Hinojosa del Duque y Fuenteovejuna. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Joaquín Cabezas Fresno. Provincia: Córdoba.

Servicio: Villaviciosa y Posadas. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Joaquín Cabezas Fresno. Provincia: Córdoba.

Servicio: Tremp y Campamento de Tarrón. Clase: Viajeros. Peticionario: «Palmerola, Solé y Muntada. S. L.» Provincia: Lérida.

Servicio: Esteiro a Outes, a Noya, a Santiago, a La Picota y a La Carnota. Clase: Viajeros, ferias y mercados. Peticionario: Don Joaquín Rama Crespo. Provincia: La Coruña.

Servicio: El Bodegón y barriada de San José (La Rinconada). Clase: Viajeros. Peticionario: Don Diego Bernal Espada. Provincia: Sevilla.

Servicio: Frigiliana y Nerja. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Mariano Ruiz Cañedo. Provincia: Málaga.

Servicio: Fuenterrabía y Hernani. Clase: Viajeros. Peticionario: Sociedad Explotadora de FF. CC. y Tranvías, Sociedad Anónima. Provincia: Guipúzcoa.

Servicio: Albarracín y la estación de Cella. Clase: Viajeros. Peticionario: Don José Sánchez Rubio. Provincia: Teruel.

Servicio: Alto de la Fraga a Golada. Clase: Viajeros. Peticionario: Don César Meijido Otero. Provincia: Pontevedra.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de octubre de 1964 en los locales de la División de Explotación, de la Dirección General de Transportes Terrestres (planta cuarta del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid), donde podrán presentarse proposiciones de competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 17 de octubre de 1964.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se comprometo a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil
- b) Instalaciones fijas
- c) Número de expediciones
- d) Tarifas
- e) Otras mejoras

(Fecha y firma.)

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.145-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se anuncia concurso para la explotación de una planta pasteurizadora situada en la finca «El Encín» (Alcalá de Henares), dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

La Dirección General de Agricultura convoca un concurso para la explotación de una planta pasteurizadora situada en la finca «El Encín» (Alcalá de Henares, provincia de Madrid), dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, con arreglo a las bases que se indican más adelante.

Las ofertas se presentarán en pliego cerrado en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida Puerta de Hierro, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid, previo depósito de una fianza de 50.000 pesetas, fianza que se elevará por el adjudicatario a la cantidad fijada en la base novena, dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha de la Resolución.

Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que acrediten documentalmen- te conocimiento de la técnica requerida.

1.ª El adjudicatario pagará un canon mínimo de 20.000 pesetas mensuales, pagaderas por meses vencidos.

2.ª Serán de cuenta del adjudicatario exclusivamente los gastos de personal, combustible, detergentes, mantenimiento y reparación de equipo, consumo de energía eléctrica y el importe de la presente convocatoria.

3.ª El adjudicatario queda autorizado para instalar la maquinaria que estime precisa para completar o mejorar la que actualmente se encuentra en «El Encín», así como los laboratorios que necesiten, pero previamente someterán al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas un proyecto para su aprobación, si procede.

Todo el material que instale el adjudicatario quedará en propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, previo pago de su valor de compra, menos la amortización por el uso, calculada al 10 por 100 anual. De no interesarle al Instituto se dejará la instalación en las mismas condiciones que se reciba.

4.ª El convenio tendrá una duración de un año, prorrogable si cualquiera de las partes no comunica sus deseos de rescisión o modificación dos meses antes de la terminación del plazo acordado.

5.^a Se dará opción al adjudicatario a traspasar a tercera persona el presente contrato, garantizando el adjudicatario el cumplimiento del mismo; previamente someterán a la aprobación del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas nombre, datos de la razón social y condiciones de traspaso para su aprobación o denegación.

6.^a El adjudicatario podrá recibir la leche producida en «El Encin» siempre que ambas partes lleguen a un acuerdo sobre el precio de la misma.

7.^a A «El Encin» se le reconoce el derecho de retirar diariamente hasta 50 litros de leche pasteurizada sin pago alguno por gastos de pasteurización y enfriamiento.

8.^a El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, en cumplimiento de la misión que tiene encomendada, podrá, en todo momento, intervenir en el proceso de industrialización de la leche en sus aspectos técnicos y económicos, designando al efecto los Interventores precisos, y podrá también realizar cuantos trabajos de investigación necesite para sus fines, quedando obligado el adjudicatario a dar las facilidades requeridas y a proporcionar cuantos datos de cualquier carácter le sean solicitados.

9.^a En concepto de fianza, para responder del cumplimiento de las obligaciones que corresponden al adjudicatario, éste depositará en metálico en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas la cantidad de 120.000 ptas., equivalente a dos trimestres normales de renta mínima.

10. El plazo para la presentación de pliegos será de diez días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Dado el carácter paraestatal del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el presente convenio tiene carácter administrativo, y cuantas cuestiones puedan surgir de su cumplimiento, interpretación, ejecución y rescisión, corresponderán a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura, y habrán de regirse por las normas que regulan la contratación administrativa.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., L. Escrivá de Romani. 5.195-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las instalaciones mecánico-sanitarias en las naves de lanar y cerda del Matadero municipal de esta ciudad.

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las instalaciones mecánico-sanitarias en las naves de lanar y cerda del Matadero Municipal de esta ciudad, bajo el tipo de 876.187,20 pesetas a la baja y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

El período de garantía será de doce meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo de seis meses, de conformidad con el pliego de condiciones facultativas, verificándose el pago con cargo: 265.900 pesetas al presupuesto ordinario actual y el resto con cargo al próximo presupuesto ordinario del año 1965, y previos los trámites establecidos en las vigentes disposiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que rigen en el presente concurso-subasta.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17.600 pesetas, siendo la definitiva de 35.200 pesetas, en la forma establecida en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones mediante dos pliegos cerrados. Uno de ellos se subtitulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija el cumplimiento del proyecto a ejecutar según las condiciones facultativas, con los pertinentes documentos acreditativos.

El segundo pliego se subtitulará «Oferta económica» e incluirá la proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará

a concretar el tipo económico de la postura, para la ejecución de las instalaciones a que se refiere este concurso-subasta.

Para tomar parte en el presente concurso-subasta es preciso acompañar en el pliego de «Referencias» el documento que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas, en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

El presente concurso-subasta se celebrará con todas las formalidades que determina el artículo 39 del Reglamento de Contratación antes mencionado, teniendo lugar en esta Casa Capitular, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al plazo señalado para la presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don profesión estado vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, y que han de regir en el concurso-subasta, para la adjudicación de las instalaciones mecánico-sanitarias para las naves de lanar y cerda del Matadero Municipal de Castellón de la Plana; se compromete a tomar a su cargo las referidas instalaciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número), que percibirá en la forma prevista en los expresados pliegos de condiciones, los cuales se compromete a cumplirlos íntegramente.

(Fecha y firma del licitador.)

Castellón de la Plana, 24 de agosto de 1964.—El Alcalde accidental.—5.148-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Fusión de las entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.»; «La Equitativa Ibérica, S. A.»; «Policlínica Manresana, S. A.» y «Gremial Médico-Quirúrgica, S. A.»

Se pone en conocimiento de los asegurados de las entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (Intesa); «La Equitativa Ibérica, S. A.»; «Policlínica Manresana, S. A.» y «Gremial Médico-Quirúrgica, S. A.», las dos primeras con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 77, y las dos últimas con domicilio en Manresa, plaza Gispert, número 4, que ha sido acordada la fusión por absorción de las tres últimas entidades por la primeramente citada, por lo que todos los que se consideren perjudicados por este acuerdo podrán comunicarlo por escrito a esta Dirección General de Seguros, calle de Serrano, número 69, Madrid, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 7 de agosto de 1964.—El Director general.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Habiendo sufrido extravío las facturas y cupones que a continuación se detallan:

Presentadas por el Banco Hispano Americano:

Factura número 52 de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1951, vencimiento 1 de octubre de 1961, cupón número 40, serie A número 128086 y serie B número 27523.

Factura número 26 de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, vencimiento 15 de noviembre de 1961, cupón número 40, serie C número 162467.

Presentada por doña María Angustias Martínez Martínez:

Factura número 7 de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 20 de enero de 1950, vencimiento 1 de julio de 1960, cupón número 21, serie A número 290791 y serie C número 144432.

Presentadas por doña María Paz Abad Ramorino:

Factura número 55 de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1951, vencimiento de 1 de octubre de 1961, cupón número 40, serie A número 0265480 y serie B número 0054420.

Factura número 27 de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, vencimiento de 15 de noviembre de 1961, cupón número 40, serie A, números 1584158/9, 1589311/3, 1598711/2, 1611875/8 y 2248575, serie B números 0580658 y 0598572, serie C número 0448249.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en la Intervención de esta Delegación de Hacienda, Negociado de Deuda Pública, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Granada, 22 de julio de 1964.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.855-E.

VALENCIA

Clases pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pagos: